Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud y Deportes

Resolución Ministerial Nº 0992

25 JUL 2013 29 JUL 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 22 del artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional establece como atribución de los Ministros del Órgano Ejecutivo, emitir resoluciones ministeriales;

Que el inciso b) del artículo 90 del Decreto Supremo Nº 29894, señala como atribución del señor Ministro de Salud y Deportes, Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los sectores de seguridad social a corto plazo, público y privado con y sin fines de lucro y medicina tradicional;

Que el artículo tercero de la Resolución Ministerial Nº 0745 de 25 de septiembre de 2007, establece que todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un Departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada;

Que mediante Nota: de 18 de junio de 2013, la Sociedad Boliviana de Pediatría Oruro-Bolivia, solicita al señor Ministro de Salud y Deportes, la emisión de una Resolución Ministerial de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes, a todos los Profesionales en Salud del Ministerio y Profesionales en salud de las Cajas de Seguridad Social, que tengan interés en participar en el evento denominado **"XXVII CONGRESO NACIONAL Y XLIV CURSO INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA",** a desarrollarse del 15 al 18 de octubre del año en curso, en la ciudad Oruro; este evento contará con la participación de profesores invitados de EE.UU, FRANCIA, COLOMBIA, BRASIL Y CHILE;

Que, mediante Nota Interna: MSD/VMSyP/DGSS/NI/441/2013 de 26 de junio de 2013; el Director General de Servicios de Salud, comunica a la Jefatura de Gabinete, que encuentra pertinente se proceda con la elaboración de la Resolución Ministerial solicitada;

Que, mediante proveído en la Hoja de Ruta: EXT-42921-ARCH de 01 de julio de 2013, la Jefatura de Gabinete instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, atender la solicitud;

Que, es obligación del Ministerio de Salud y Deportes, apoyar las actividades académicas y científicas, destinadas a mejorar la calidad de los servicios de salud;

POR TANTO:

EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 22) del artículo 14.- del Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar en comisión con goce de haberes a todos los Profesionales en Salud del Ministerio y Profesionales en salud de las Cajas de Seguridad Social, que acrediten documentalmente su asistencia y participación en el evento denominado **"XXVII CONGRESO NACIONAL Y XLIV CURSO INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA",** a desarrollarse del 15 al 18 de octubre del año en curso, en la ciudad Oruro; este evento contará con la participación de profesores invitados de EE.UU, FRANCIA, COLOMBIA, BRASIL Y CHILE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las jefaturas de personal tomarán nota de la presente Resolución Ministerial a los fines de establecer un efectivo control de asistencia de los interesados al evento y que ello **no implique un perjuicio** a la prestación de los servicios en las unidades correspondientes.

Regístrese, hágase saber y archívese.

DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Chávez
JEFE U.A.J.
M.S.D.